

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.- Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá

así en la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVOLVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.



"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"
Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

DE ACTUALIDAD

Almanaque Bailly Bailliére para 1928

Agenda de bufete

Agenda culinaria

Agenda de bolsillo

Almanaque de pared

Almanaque mensual

Almanaque semanal

Almanaque de mesa

EL CALENDARIO DE MISIONES

Consta de 370 hojas de 18 X 13 centímetros, más de 400 heliograbados, una hermosa tricomía en la cubierta y el retrato de S. S. Pío XI con la Bendición Apostólica y un precioso frontón de metal imitando plata antigua.

Precio: 3 pesetas.

GUIA MENSUAL de ferrocarriles

Todo de venta en la Casa Editorial, Imprenta y Librería

del Sucesor de A. Concha

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2
GUADALAJARA.—Teléfono 175

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios móvicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

Habilitación de Clases Pasivas

Vicente Pedromingo de la Riva

Plaza de San Esteban, núm. 2.-Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



La Orientación
desea a sus lectores
y anunciantes felices
Pascuas y muchas
prosperidades
en el nuevo
año.

LO QUE ESPERA EL MAGISTERIO

UNA OBRA REPARADORA Y JUSTA

La asamblea consultiva nacional se ocupa en los actuales momentos de dos asuntos de suma trascendencia, de capital importancia, de palpante y extraordinario interés para el Magisterio nacional.

La Sección 12, «presupuestos», tiene en estudio los presupuestos de los distintos departamentos ministeriales; la Sección 10, «educación e instrucción», examina el proyecto del nuevo Estatuto del magisterio.

Ocioso se hace el decir o asegurar; porque fácil es el suponerlo, que el Magisterio nacional, en pleno, está pendiente, sigue anhelante con mal reprimida ansiedad e impaciencia a duras penas, contenida y disimulada, los importantes trabajos de ambas comisiones, cuyas deliberaciones y decisiones tan directa y profundamente nos afectan, tanto de presente como de futuro.

De la Sección 12, espera confiadamente el Magisterio nacional, que se le hará justicia y que atenderá sus muy naturales, legítimas y reiteradas demandas de mejoramiento económico, tantas veces ofrecido solememente en actos públicos, por quien podía hacerlo; pues ello, a más de ser de conciencia y dignidad nacional, sería la reparación de abandonos censurables, de olvidos lamentables y desigualdades irritantes e incomprensibles, pues si se ha reconocido por el ilustre caudillo General Primo de Rivera, que no es mucho el jornal de 7 pesetas de un obrero dada la gran carestía de la vida, menos son 4'95 pesetas diarias que cobran muchos miles de maestros, para los cuales la vida es tan cara.

Hace ya algo más de un año, que el Ilustísimo señor Director general de Primera enseñanza, en un discurso, declaró que era de justicia que pasaran al primer Escalafón todos los que tuvieran unas oposiciones aprobadas, añadiendo, que ello importaría unas seiscientas mil pesetas. Creemos que, dado el espíritu de justicia que anima a la expresada Sección 12, será admitido ese pequeño aumento en la pró-

rroga del presupuesto de Instrucción pública para el próximo año económico de 1928.

De la Sección 10, cabe alimentar la fundada esperanza o seguridad de que recogerá las unánimes protestas y reparos que se han puesto a ese engendro que se llama el Estatuto del Magisterio de 18 de Marzo de 1923, algunos de cuyos absurdos preceptos no han podido llegar a implantarse por disparatados, arbitrarios y contrarios a las aspiraciones y derechos del magisterio, aceptados y respetados en anteriores legislaciones escolares.

Los señores Xandri, Siurot y Ascarza, con su bien probado amor por la primera enseñanza, su celo, competencia, especialización de la materia, su compenetración y conocimiento de las voliciones del magisterio, influirán muy eficazmente para que se haga una obra sólida que satisfaga a la generalidad de la clase, y que constituya un verdadero código del maestro nacional; justo, humano, honrado, generoso, acogedor de todas las innovaciones beneficiosas para la primera enseñanza; de espíritu amplio que sustituya la arcaica y parcheada Ley Moyano, y que sea una completa rectificación de las enormidades que contiene el vigente.

Hay que suprimir la limitación de censo; es necesario facilitar la unión de los cónyuges maestros o funcionarios; hay que dar mayor flexibilidad a las permutes; es conveniente establecer los ascensos por quinquenios, así como una escala de recompensas para los maestros que se distingan en el desempeño de su función docente; porque hasta aquí solo se ha pensado en tener el látigo levantado para todos, desconfiando de la laboriosidad, cultura, vocación, moralidad, patriotismo y honradez del magisterio.

El actual Estatuto y los anteriores, como si los maestros fueran unos malvados o unos inmorales, depravados, indignos de toda gracia o consideración oficial, solo habla de expedientes gubernativos y correcciones disciplinarias, y ello ni es justo ni está puesto en razón. El maestro, como todo el mundo que tiene dignidad, es más acreedor a la recompensa—que es galardón para él y estímulo para los demás—que a la constante amenaza de castigo. Hay que premiar la antigüedad, la competencia, la laboriosidad sobresaliente de los ascensos por votación, condecoraciones y honores.

Hay que hacer desaparecer el odioso segundo Escalafón cuanto antes y a todo trance, pasando al primero mediante antigüedad, oposiciones restringidas, elección a propuesta de la inspección en vista de los buenos resultados obtenidos en las escuelas, etc...

En fin, precisa hacer un Estatuto que inspire confianza y satisfacción, que sea un tónico reconstituyente de nuestra moral y constituya la defensa y tranquilidad de los que a la enseñanza y educación popular tenemos consagradas todas nuestras energías, inteligencia y entusiasmo.

DR. RAGUEL.

CONCLUSIONES

En la Asamblea celebrada por la Asociación de Maestros municipales y de Diputaciones, se han aprobado las siguientes:

1.^a Que los Municipios, Diputaciones o Patronatos no puedan suprimir las Escuelas de esta índole, a pretexto de que son voluntarias, mientras los Maestros que las regentaren estén al frente de ellas.

2.^a Que, en caso de que las Diputaciones o Municipios deseen transformar sus respectivas Escuelas en nacionales, los Maestros que las desempeñen pasarán también a ser considerados como nacionales.

3.^a Que las Escuelas municipales, provinciales y de Patronato sean consideradas como públicas, a los efectos legales, para el cómputo de las que debe haber en cada localidad, según el censo de población.

4.^a Que se dicte una disposición declarando expresamente, con carácter general, funcionarios municipales o provinciales, respectivamente, a los Maestros dependientes de los Municipios, Diputaciones y Patronatos, incluyendo a los especiales, concediéndoles las garantías necesarias para su inamovilidad.

5.^a Que en los nombramientos que en lo sucesivo hayan de hacerse de tales Maestros, se hagan cumplir las prescripciones de los Estatutos municipal y provincial, con respecto a las dotaciones de funcionarios técnicos de tales entidades, y

6.^a Que se prohíba terminantemente a los Municipios y Diputaciones que en lo sucesivo otorguen tales nombramientos a personas que no estén en posesión del título profesional.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1928

por VICTORIANO F. ASCARZA

PRECIO: 3 Pesetas

En la Librería del Sucesor de A. Concha
Plaza de San Esteban, 2
Guadalajara

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

Sevilla. Gelves; unitaria; 1.304.

Valencia. Sollana; unitaria; 3.539.

Valencia; escuela «Luis Vives»; 177.108.

Valencia; Sección de graduada; 177.108.

Zaragoza. Las Pedrosas; mixta; 462.

Monzalbarba (barrio), ayunt. de Zaragoza; Dirección y Sección de graduada; 1.440.

(«Gaceta» 16 diciembre).

MAESTROS

Valencia. Ador; unitaria; 980.

León. Arlanza, ayunt. de Bembibre; mixta; 169.

Valdesamario; mixta; 193.

Albares de la Ribera; unitaria; 739.

Cuenca. Villar del Ladrón; mixta; 407.

(«Gaceta» 17 diciembre).

MAESTRAS

Ciudad Real. Almagro; unitaria; 8.101.

MAESTROS

Santander. Camargo; unitaria; 756.

Nota de la Sección.—Esta vacante se anuncia por segunda vez, por haberse concedido excedencia (Real orden de 29 de septiembre último) a la Maestra nombrada en propiedad doña Emilia Cuadrado Atienza, que no ha llegado a tomar posesión. Esta Sección ha sido autorizada para ello por orden de 30 de noviembre último.

Teruel. Abejuela; unitaria; 696.

Alcañiz; unitaria núm. 1; 8.596.

(«Gaceta» 20 diciembre).

MAESTRAS

Burgos. Nahamud; unitaria; 579.

Logroño. Corera; unitaria; 788.

La Coruña. Tal, ayunt. de Muros; mixta; 554.

Somoza; unitaria; 1.765.

Oza, ayunt. de Carballo; unitaria; 736.

Oleiros, ayunt. de Riveira; unitaria; 974.

Lira, ayunt. de Carnota; unitaria; 1.314.

RECTIFICACIONES

Santander.—En la Gaceta del día 9 del mes actual, aparece anuncio de esta Sección, de la escuela nacional Entrambasmestas, apareciendo como de niños, siendo de niñas, para Maestra y no para Maestro, quedando rectificado en tal forma.

Real orden número 1.571, de 15 diciembre de 1927, disponiendo que el Inspector de Primera enseñanza de Granada, D. Fernando Sáinz, sea destituido, y dado de baja en el Escalafón:

«Vistas las diligencias practicadas con motivo del irregular proceder del Inspector de Primera enseñanza de Granada D. Fernando Sáinz y Ruiz;

Resultando que las mismas ofrecen justificación bastante de que la conducta del citado funcionario es de insubordinación a las autoridades superiores de la provincia, de hostilidad a las instituciones y al Gobierno, y que en el desempeño de su cargo muestra notoria irreligiosidad con daño de los altos y delicados intereses de la enseñanza que le están encomendados, y pernicioso ejemplo para Maestros y educandos:

Considerando que la censurable actuación del expresado Inspector con ocasión del desempeño de su cargo se halla comprendida en los preceptos del Real decreto de 16 de mayo de 1926, siendo, por tanto, preciso aplicar a la misma las medidas excepcionales de carácter disciplinario y gubernativo a que se refiere la citada disposición,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), conforme a lo acordado por el Consejo de ministros, a propuesta del de Instrucción pública, se ha servido disponer lo siguiente:

ner que el referido Inspector sea destituido y dado de baja en el Escalafón de los de su clase.—
Callejo.»

(Gaceta del 20.)

Real orden número 1.578, de 20 diciembre de 1927, resolviendo el concurso de libros de texto para los Institutos de Segunda enseñanza:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se adjudica el premio de 25.000 pesetas a D. Julio Monzón González por su obra de «Notiones de Física y Química», y el de 12.500 pesetas a D. Ricardo Montequi Díaz Plaza, por la que ha presentado para Química del Bachillerato universitario.

2.º Las citadas cantidades deberán librarse a favor de los interesados, con residencia en Sevilla el Sr. Monzón y en Santiago el Sr. Montequi, con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, artículo único, concepto 4º del presupuesto vigente.

3.º Se declara desierto el concurso en cuanto se refiere a las materias restantes siguientes: a) Geografía e Historia. b) Aritmética y Geometría. c) Terminología. d) Historia Natural y Fisiología e Higiene. e) Historia de la Literatura. f) Religión. g) Lengua latina. h) Geografía Política y Económica e Historia de la Civilización. i) Psicología, Lógica y Ética, Deberes éticos, etcétera. j) Literatura Española y Literatura Latina. k) Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría. l) Agricultura. m) Física. n) Geología y Biología.—Callejo.»

(Gaceta del 22)

Real orden circular número 1.749, de 21 diciembre de 1927, disponiendo que los funcionarios del Estado que sean alcaldes o concejales, lo desempeñen en concepto de comisión:

«Varios Departamentos ministeriales han expuesto a esta Presidencia dificultades surgidas para que perciban sus haberes aquellos funcionarios del Estado o las Diputaciones provinciales a que se refiere la Real orden de 19 de agosto de 1924 que han sido elegidos para el cargo de alcalde o designados para el de concejal, y aun cuando dicha soberana disposición determinó claramente la situación de los mismos al declarar que dichos cargos los habían de desempeñar en comisión del servicio, como no sería justo privar a los mencionados funcionarios de sus haberes al aceptar un cargo gratuito para el cual habían sido requeridos, desempeñando una función delicada y de confianza del Gobierno,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), como ampliación a la mencionada Real orden de 19 de agosto de 1924, que queda firme y subsistente, se ha dignado disponer:

1.º Que los funcionarios del Estado, civiles o militares o de las Diputaciones provinciales que hayan sido elegidos o que se elijan en lo sucesivo para el cargo de alcalde o designados para

el de concejal, lo desempeñarán en concepto de comisión del servicio, percibiendo el sueldo asignado correspondiente a su empleo; y

2.º Que en el caso de que los Centros o Corporaciones, de quien dichos funcionarios dependan, nombren reglamentariamente sustituto con carácter interino por considerarlo necesario o conveniente y sólo por el tiempo que dure la obligada ausencia del propietario, percibirá el titular del cargo, si es funcionario civil, los dos tercios de su haber, en concepto de excedente forzoso, y si es funcionario militar los cuatro quintos de su haber, como disponible forzoso, cuando el interino nombrado cobre el sueldo asignado a aquél a quien sustituya.—Primo de Rivera.»

(Gaceta del 23.)

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARREGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-29-12-27.

A consecuencia de las imperiosas vacaciones de Pascua son pocos los asuntos que se han despachado en el Ministerio. No tenemos más que las notas oficiales del último Consejo de Ministros sobre creación de escuelas e intensificación de la Inspección de Primera enseñanza, dada esta última noticia de una manera vaga, que esperamos poder concretar en sucesivas informaciones.

Respecto a oposiciones restringidas, diremos que se aproxima a seis mil las instancias de ambos sexos, y que por pronto que quiera empezar la «Gaceta» a publicar la relación, ha de ser a mediados de Enero.

Después seis mil nombres, con la puntuación previa, no se publican tan fácilmente, y no sería aventurado manifestar que necesitará el trascurso de un mes para dicha publicación, que con el nombramiento de Tribunales y otras incidencias que pudieran ocurrir, se acercará la Primavera cuando quieran empezar dichas oposiciones.

Una comisión de Maestros nacionales ha visitado hoy al ministro para darle las gracias por la concesión de la Cruz de Alfonso XIII a la Inspectora de Primera enseñanza de las escuelas de Madrid, señora Quintana.

Asamblea de Maestros de Escuelas Provinciales, Municipales y de Patronato

El viernes último, a las cuatro y media, dió en el salón de actos de la Escuela Normal Centras de Maestros una conferencia el profesor de la Normal de La Laguna (Canarias) D. Aurelio R. Charetón.

En su elocuente discurso trató de la «Enseñanza de las ciencias físiconaturales en la Escuela», siendo muy aplaudido.

A continuación se celebró la sesión de clausura de la Asamblea, ocupando la presidencia, en representación del ministro de la Gobernación y director general de Administración local, el Inspector de Primera enseñanza Sr. Chacón, al que acompañaban el Sr. Fernández Navamuel,

que representaba al alcalde de Madrid, y el presidente de la Federación de Maestros municipales, Sr. Carreira.

El Sr. Fernández Navamuel saludó a los asambleístas, en nombre del Sr. Aristizábal, y dedicó elogios a los trabajos de la Asamblea.

El Sr. Herrero, delegado de Guipúzcoa, habló de las aspiraciones de los maestros vascos, inspiradas en sincero españolismo, y solicitó del Gobierno que dé resolución justa y rápida al problema escolar, concediendo una autonomía prudencial a aquellos pueblos o regiones que por su situación económica y por la atención que dedican a la enseñanza, se hallen en condiciones para efectuar una acción educativa e instructiva con positivos resultados.

Terminó dando un viva a España, que fué unánimemente contestado.

El presidente de la Federación, Sr. Carreira, resaltó el espíritu de compañerismo que ha dominado en la Asamblea y se congratuló de que se hayan borrado diferencias de clase, entre los maestros, que no debieron existir nunca.

Pidió un aplauso, que la Asamblea otorgó, al delegado de Navarra por su labor en la Federación; dedicó elogios a los señores de Navamuel y Chacón y a la Prensa, y propuso que los delegados, al regresar a las localidades de su residencia, dirijan telegramas de adhesión a S.M. el Rey y al presidente del Consejo.

El Sr. Chacón, en nombre del ministro, saludó a la Asamblea y ofreció dar cuenta al general Martínez Anido y al Sr. Muñoz Llorente de las interesantes cuestiones tratadas por la Asamblea, condensadas en las conclusiones aprobadas, las cuales serán seguramente estudiadas por el Gobierno con todo cariño, y terminó declarando clausurada la Asamblea.

El acto terminó dando vivas la concurrencia a España y al Rey.

Los asambleístas se reunieron después en un restaurante céntrico para festejar el término de sus deliberaciones, reinando gran entusiasmo y confraternidad.

Hoy regresarán los delegados a sus respectivas provincias, después de hacer las visitas oficiales y de hacer entrega al Gobierno de las conclusiones aprobadas.

Para extinguir el analfabetismo

Todo lo que se haga en esta patriótica campaña de acabar con el analfabetismo, merecerá siempre las mayores alabanzas. El toque está en hallar un procedimiento racional y de eficiencia para conseguir un fin tan noble. Hasta hoy, hemos de declarar con pena, que todo lo que se ha legislado para hacer la enseñanza primaria obligatoria de verdad, ha sido completamente ineficaz, pues las faltas frecuentes de asistencia de los niños a la escuela, dificultan, esterilizan, anulan el progreso en las tareas escolares; y, aunque sería injusto recriminar a algunos padres que se ven obligados por necesidades apremiantes a sustraer a sus hijos de las escuelas cuando mejor podían aprovechar la enseñanza, (porque ellos,

como todos los seres, tienen que someterse en la vida a las imposiciones de la dura realidad), o que por insuficiencia de locales no puedan conseguir matricular a sus hijos en los establecimientos existentes, si deben por el contrario ser recriminados y mucho si por incuria y otros motivos no menos reprehensibles, consienten que sus hijos vayan por las calles o se hallen dedicados a faenas impropias de la edad, por los bajos móviles del mezquino interés, aunque cuenten con el número suficiente de escaelas, según el censo, donde puedan recibir la instrucción necesaria.

Es muy plausible por eso la declaración hecha recientemente por el actual Director general de Primera enseñanza, publicada en el periódico «La Nación», en donde manifiesta que: «En tanto haya en España un pueblo, caserío o cortijada adonde no alcance la acción de la Escuela, no debe aumentarse en una sola peseta ningún otro gasto de la enseñanza». Así no tendrá nadie después pretexto para eludir esta sagrada obligación de educar a los hijos, aduciendo, como causa original, la carencia o insuficiencia de locales.

Entonces (y aún hoy, allí donde dicho número sea el que debe ser), creemos llegado el momento de establecer en toda regla un sistema radical de premios y castigos, porque si este procedimiento ha estimulado, estimula y estimulará siempre a los hombres para cumplir como es debido con su deber, en este caso concreto que nos ocupa no podría menos de producir también saludables efectos.

Frente a este grave mal, que no se atenúa ni remedia con propagandas retóricas, ni excitaciones a los padres de familia para que eduquen a sus hijos, (porque por encima de todos los platonismos, está la ley indeclinable del estómago), han creado ya los países que marchan a la vanguardia en este asunto, instituciones que, mediante tanteos y ensayos sucesivos, atenuan o modifican aquellos males, ya con la creación de escuelas secundarias profesionales (de iniciación en oficios varios), ya con un sistema de indemnizaciones a las familias de los escolares.

Además, y para interesarles crecientemente en el asunto, se distribuirían trajes, calzado, libros y material de trabajo a los alumnos pobres, costeado por las corporaciones municipales o provinciales, organizando así mismo colonias escolares, bibliotecas, instituciones de previsión y ahorro, etc., etc. Algo parecido se practica hoy ya hasta en algunas aldeas miserables, en la institución llamada «El Catecismo de los niños», en la cual se mantiene la afición de los pequeños por medio de rifas de trajes y objetos útiles, y hasta de cantidades en metálico.

Ahora, volvamos la hoja, y pasemos a enumerar los medios coercitivos, que a nuestro humilde parecer se adoptarían con aquellas familias e individuos que abandonan tan sagrada obligación, bien fuera por egoísmo refinado, o bien por helgazanería o desidia vituperables, que de todo suele haber en la viña del Señor.

De la edad de diez a catorce años, es cuando más progresa los alumnos, y por consiguiente, se procedería por las autoridades y por las Juntas de protección a la infancia, allí donde funcionan estos organismos, a la revisión de edades, para evitar la admisión de chicos en talleres, oficinas, ni en ninguna parte, bajo severísimas penas, y sin que se hallasen provistos del correspondiente certificado de instrucción, expedido por el respectivo maestro nacional, penas que serían aplicables en todo caso a los padres o patronos.

Además, a todo individuo que al entrar en quintas

careciese del certificado referido, que debiera siempre formar parte integrante del expediente del mozo, irremisiblemente se le declararía soldado sin opción ni derecho a ninguno de los beneficios que otorga la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, no pudiendo el recluta volver del servicio militar hasta que no poseyese los conocimientos completos de la instrucción primaria, que adquiriría en las escuelas regimentales. Igualmente, todo individuo que pretendiera emigrar, tendría que exhibir necesariamente el certificado de instrucción dicho, para que, de este modo, ningún emigrante analfabeto nos avergonzase ante el mundo entero.

Prohibíbase a rajatabla, y sin contemplaciones, contraer matrimonio a los analfabetos; inhabilitáseles, sin compasión, para recibir y transmitir herencias, para ser testigos, para tomar dinero a préstamo, recibir jornales, celebrar contratos de compra-venta, ni de ninguna clase, y hasta para ser criados de servicio. Todo lo demás que se haga en este sentido, aunque digno de loa, por ser buena intención, será a lo sumo lirismo puro o paños calientes, y nada más.

GREGORIO VICTORES.

Pastrana, Diciembre de 1927.

AFORISMOS DE PUERICULTURA

Deja dormir al infante; mamar y dormir son las únicas ocupaciones del nuevo ser. Necesita de 10 a 14 horas de sueño cada día.

Sácalo a paseo todos los días buenos, evitando el sol en verano, buscándolo en invierno y nunca de noche, sea cual fuere la estación.

Cuida que tu niño no se introduzca en la boca ningún objeto, en especial sucios.

Los vestidos del niño serán proporcionados a la estación; los demasiados ceñidos dificultarán la respiración y digestión. El infante deberá gozar de libertad de movimientos.

La dentición es un hecho natural que no alterará la salud del niño. No culpes a los dientes de todas las enfermedades de tu hijo. Odia al pavoso fantasma de los dientes, tan gran error causó a la humanidad más muertes que cien batallas.

Cuida que no se posen en platos y comestibles las moscas, y vigila no piquen al pequeño mosquito ni insectos, que a más del dolor le pueden inocular enfermedades.

No des al recién nacido jarabes, vinos, coñac, etc.; tu calostro es lo apropiado.

Debes lactar a tu hijo; ante la imposibilidad de criarle tú misma, recurre a una buena nodriza. Si tu leche fuese escasa, ayúdate con biberón (lactancia mixta).

Un biberón sucio, frío o agrio, es causa de graves enfermedades y aún de muerte.

No siempre llora el crío por hambre; un pliegue de la ropa, una mala posición, la falta de sueño y muchas veces el mamar de más, tendrán la culpa de sus lágrimas.

Acuesta al crío siempre de costado, jamás boca arriba; el vómito en esta posición podría ahogarle.

NOTICIAS

Mejoría.—Se encuentra mejorado de la enfermedad que le ha retenido en cama bastante tiempo, un hijo de nuestro amigo el maestro de Aranzueque don Justo de las Heras.

Deseamos ver completamente restablecido al enfermito.

Revista—Pedro de Répide, en *Alma y Cuerpo* que da esta semana *La Novela Mundial*, plantea un curioso caso de influencia espiritual.

Conferencia.—En el número próximo de nuestro estimado colega «El Ideal del Magisterio», se publicará íntegra la conferencia dada por nuestro particular amigo, D. Constancio Martínez Page, en la Escuela Normal de Madrid, sobre el tema de «La Confederación ante los problemas de la enseñanza primaria.»

También sabemos que muy en breve será ofrecida al público en general, editada en un folleto de propaganda.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de Valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN **D. Luis Ramírez Serrano**
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1,

JMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aletorras, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

SOMBRERERIA ULTIMA MODA |

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS

NOVEDADES EN

Gorras muy elegantes, Sombreros, Pellizas, Gabanes, Paraguas y otros artículos.

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CINEMATOGRAFO

Proyector PA THE BABY

135 pesetas]

KODASCOPE

520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza

Pianolas, pianos, gramófonos, receptores radiotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos para bendecir, flores artificiales, bicicletas, muchos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas Osram y otros artículos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez Economia



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. V.J.

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

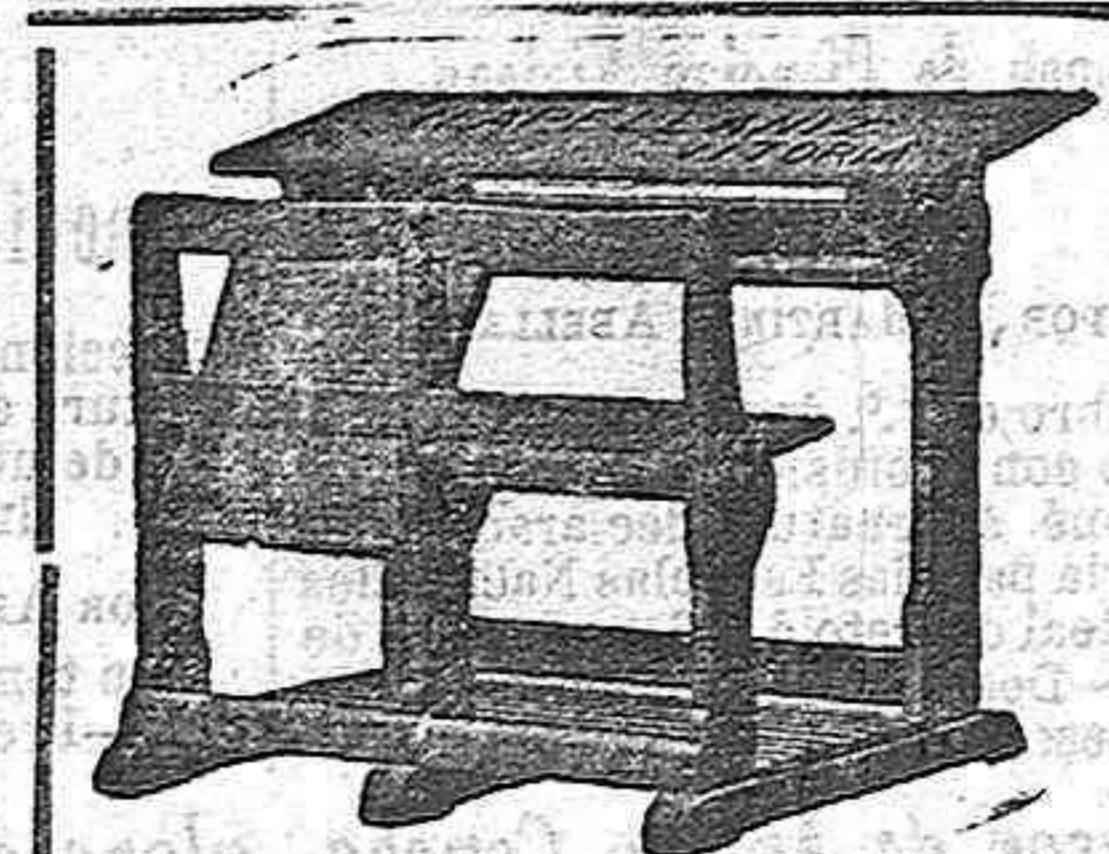
Tarjetas

para solicitar Es-
cuclas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras
rosa. -- Direcciones de graduadas,
azules.

Tarjetas sueltas ... 0'10
12 Tarjetas..... 1'00
25 1'50
50 2'25
100 3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos

giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO



LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 125

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteres, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o cauchú para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FIS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer

en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.^o.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2

Noción de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.^o, de 184 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartoné. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

CORONA DE GLORIA

CONTRIBUCIONES	SACRIFICIOS	SEÑALES
	Los escudos de las Provincias de España, en el Templo Expiatorio Nacional del Sagrado Corazón de Jesús	I
		S
		E
		D
		G
		8
		Q
		OI

En el monte Tibidabo se levanta el Templo, por indicación *del mismo Díos* revelada al Venerable Don Bosco. Este Trono de Amor, lo labran con sacrificios las místicas abejas del Sagrado Corazón: los niños se privan de dulces, juguetes, entradas de cine; los caballeros se abstienen de fumar; los obreros dan parte de su jornal; las señoras renuncian a un adorno, a una joya; y con el importe de estas privaciones se levanta el milagroso Templo, que el Santo Padre llamó «Prodigo de Amor», «Joya de España».

En sus pináculos y formando una CORONA DE GLORIA a los pies de Jesús, se esculpirán los Escudos de todas las Provincias. ¿Faltará el de la nuestra? ¿No tendremos la gloria de que el escudo de nuestra amada tierra se ostente en este concurso de amores ofrecido a nuestro Rey y Señor...? El precio de cada escudo es de dos mil quinientas pesetas. ¿No podemos recogerlas entre todos los devotos que tiene en nuestra provincia el Sagrado Corazón...?

Una alma buena, *que vive en la más extrema pobreza*, ofreció diez céntimos para cada uno de los escudos de las provincias andaluzas y castellanas. «Diganlo alto, muy alto», nos escribió. «¿Quién es el pobre que no puede sacrificar 10 céntimos por amor a Jesús y a la tierra en que nació? Si cada pobre sacrifica 10; y el que más pueda 20, 30, 50 ó 100, pronto la Corona de Gloria estará completa, sin que falte en ella ni un solo florón».

Los oferendas para el escudo de Guadalajara pueden dirigirse a Don Vicente Padromingo, plaza de San Esteban, 2, Imprenta y librería, Guadalajara, o bien remitirse directamente a la Oficina Real o al venerable Padre Encargado del Templo, Apartado 175, Barcelona.



LISTA DE DONATIVOS

NOMBRES	SACRIFICIOS	Cantidades
1	Las escudos de las provincias de España, en el Templo Expiatorio	
2	Nacional del Sagrado Corazón de Jesús	
3	En el monte Típida se levanta el Templo por iniciación de	
4	maso Díos llevadas al Santuario Don Bosco. Este Templo de	
5	Amor, lo apoya con sacrificios, las misericordias del Sagrado	
6	Cristo; los hijos se bivan de gracia, juntamente, entidades de ci-	
7	de; los católicos se apartan de la maldad; los operarios dan parte de	
8	su louvor; las señoras renuncian a su orgullo, a sus joias; a cada el	
9	impote de estas invocaciones se levanta el magnífico Templo, que	
10	el Sagrado Nuevo Poder «Poderío de Amor», «Jota de España».	

En sus invocaciones y louvores una CORONA DE GLORIA a los
Dioses de Jesús, se establece que Bendiciones de gracias las provincias.
Estas bendiciones tienen su establecimiento en este concierto de amores
que unen a las naciones y no tendrán las glorias de las él escrito
ofrecido a nuestro Rey y Señor...». El precio de cada escudo es de
dos mil dinaristas besetas. «No podemos recoger las entre fondos
que devolvió a su Señor Celada, que devolvió a su Señor Celada,
Una almas puras, que viven en la más extrema bondad, ofreciendo
días continuos para cada uno de los escudos de las provincias su-
gencias y castellanas... «Digámoslo alto, muchísimo», nos escribió
«¿Quién es el poder que no tiene poder sacralizar 10 continuos para suer
a Jesús y a las tierras en que nació? Si cada poder sacraliza 10; y el
que más bendiga 20, 30, 50 o 100, pronto las glorias estarán
completas, sin darse tanto en ello en un solo año».

El Excmo. Sr. Alfonso García Gómez, Arzobispo de Santiago y Obispo de Concepción, autorizó la impresión de esta lista de donaciones y obsequios destinados a la construcción del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, fundado por el Excmo. Sr. Monseñor José María Sáenz, obispo de Concepción, y consagrado por el Excmo. Sr. Obispo de Concepción, monseñor Juan Bautista Pérez, en el año 1752, Burello.

Imp. del Soc. de X. Concha ::